



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022)

REF: N° 110014003086-2021-01076-00

Observada la solicitud adosada por la parte actora (núm. 007), por secretaría remítase el oficio No. 1990 del 21 de octubre de 2021 al correo electrónico de la mandataria judicial del extremo demandante para que sea diligenciado en las diferentes entidades financieras.

Por otro lado, por secretaría remítase al Juzgado 68 Civil Municipal de Bogotá la respuesta bancaria vista en el numeral 012 del expediente, toda vez que por error fue radicado en el correo electrónico de este Despacho. Déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE, (2)

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>007</u> de hoy <u>1 DE FEBRERO 2022</u>
La Secretaria VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

AB

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarín Acevedo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 086

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d8477b9c0a423c6785c23406390408aeed8ad4cb56d050649bb164e7876e77b3**

Documento generado en 30/01/2022 08:07:52 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>